



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO KDESEA

REUNIDOS

De una parte, Devastur Technologies, S.L., con CIF B55377691, domicilio en Avenida de Roces 851, 2ºD, 33209 Gijón (Asturias) en adelante, “EL PROVEEDOR”.

Y de otra el cliente que contrata el servicio, en adelante “EL CLIENTE”.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato y, a tal efecto.

EXPONEN

- I. Que EL PROVEEDOR es titular y desarrollador de la aplicación Kdesea, **carta digital para restaurantes**, consistente en una plataforma tecnológica que permite la visualización digital de menús y contenidos del establecimiento, habitualmente accesible mediante url y códigos QR, así como su gestión y administración.
- II. Que **EL CLIENTE** está interesado en contratar el uso del servicio de **carta digital**, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente:

CONTRATO

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación, por parte de **EL PROVEEDOR** a favor de **EL CLIENTE**, del **servicio de carta digital para restaurantes**, que incluye, según el plan contratado:

- Acceso a la aplicación y plataforma de carta digital.
- Creación, gestión y visualización de menús y productos del restaurante.
- Configuración de idiomas, precios, alérgenos y categorías.
- Generación y uso de códigos QR para el acceso de los clientes finales a la carta.
- Acceso a un panel de administración para la gestión de contenidos.
- Soporte básico a través de correo electrónico.

Cualquier funcionalidad o servicio adicional (como pedidos, reservas, integraciones externas, personalizaciones o desarrollos a medida) será presupuestado y acordado de forma independiente.

2. Precio y forma de pago

EL CLIENTE abonará a **EL PROVEEDOR** el importe correspondiente al plan vigente contratado por cada período de servicio, conforme a las tarifas publicadas o acordadas.

El pago se realizará por adelantado, mediante los medios de pago habilitados por **EL PROVEEDOR**, con la periodicidad indicada en el plan contratado (mensual o anual).

3. Duración y renovación automática

El presente contrato tiene una duración inicial, de un (1) año para la modalidad de pago anual y de (1) mes para la modalidad de pago mensual, desde la fecha de firma o activación del servicio.

El contrato se renovará automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito o a través de la plataforma su voluntad de no renovarlo.

4. Falta de pago y suspensión del servicio

En caso de falta de pago de la renovación o de cualquier importe debido:

1. **EL PROVEEDOR** notificará a **EL CLIENTE** la incidencia de pago.
2. Si transcurridos **siete (7) días naturales** desde la notificación no se regulariza el pago, **EL PROVEEDOR** podrá suspender temporalmente o bloquear el acceso del **EL CLIENTE** a la plataforma de carta digital.

La suspensión del servicio no exime a **EL CLIENTE** de la obligación de abonar las cantidades pendientes.

5. Obligaciones del proveedor

EL PROVEEDOR se compromete a:

- Facilitar el acceso al servicio de carta digital durante la vigencia del contrato.
- Mantener la plataforma operativa y funcional, salvo incidencias técnicas, tareas de mantenimiento o causas ajenas a su control.
- Proporcionar soporte básico al **EL CLIENTE** a través de los canales establecidos.

6. Obligaciones del cliente

EL CLIENTE se compromete a:

- Utilizar el servicio conforme a la normativa vigente y exclusivamente para la gestión y publicación de la carta digital de su establecimiento.
- Garantizar que los contenidos introducidos (textos, precios, imágenes, información de alérgenos, etc.) son veraces, legales y actualizados.
- Mantener actualizados sus datos de contacto.

- Abonar puntualmente los importes correspondientes al servicio contratado.

7. Propiedad intelectual

La aplicación de carta digital, su diseño, estructura, código fuente, funcionalidades, documentación y marca son propiedad exclusiva de **EL PROVEEDOR**.

Mediante el presente contrato, **EL CLIENTE** obtiene únicamente un **derecho de uso no exclusivo, intransferible y limitado en el tiempo**, mientras el contrato esté en vigor, sin que en ningún caso se entienda cedido ningún derecho de propiedad intelectual o industrial.

8. Responsabilidad

EL PROVEEDOR no será responsable de:

- Interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor.
- Incidencias derivadas de proveedores externos (conectividad, servidores, servicios cloud, etc.).
- Errores o perjuicios derivados de la información, precios o contenidos publicados por **EL CLIENTE** en su carta digital.

9. Terminación

El presente contrato podrá resolverse por:

- Incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes.
- No renovación en los términos indicados en la cláusula 3.
- Mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez resuelto el contrato, **EL PROVEEDOR** cesará el acceso de **EL CLIENTE** a la plataforma.

10. Legislación y jurisdicción

El presente contrato se registrará e interpretará conforme a la **legislación española**. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo, ambas partes se someten expresamente a los **juzgados y tribunales de Gijón (Asturias)**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, ambas partes aceptan el presente contrato.